TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-117**
Rubro: **NOTARIALES, ACTAS.-**

Las que contienen declaraciones de personas deben ser analizadas en cada caso en cuanto a su contenido intrínseco, para fijar su alcance probatorio, teniendo en cuenta que dichas declaraciones no reúnen los requisitos de la prueba testimonial conforme a los artículos 196 fracción III y 200 fracciones V y VI del Código Fiscal y aun en el caso de que se trate de un funcionario público, deberá examinarse si el Notario se cercioró del carácter de funcionario del ponente y si, en cada caso concreto, lo que declaró corresponde o no al ejercicio de las funciones de su encargo, pues no puede conceptuarse de una manera general como prueba plena el valor de dichas actas.

Resolución del Pleno de 19 de noviembre de 1940. Contradicción planteada por la Dirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las tesis sustentadas en las sentencias recaídas en los juicios 1503/940 y 2744/940.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la Compilación de Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948 con el rubro: "ACTAS NOTARIALES"NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-65

R.T.F.F. Primera Época. Año IV. No. s/n. Enero - Diciembre 1940. p. 12(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 226